



Aviso Legal

Artículo de divulgación

Título de la obra: La antigua y la nueva palabra de los pueblos indígenas

Autor: León-Portilla, Miguel

Forma sugerida de citar: León-Portilla, M. (1996). La antigua y la nueva palabra de los pueblos indígenas. *Cuadernos Americanos*, 2(56), 164-183.

Publicado en la revista: *Cuadernos Americanos*

Datos de la revista:

ISSN: 0185-156X

Nueva Época, año X, núm. 56, (marzo-abril de 1996).

Los derechos patrimoniales del artículo pertenecen a la Universidad Nacional Autónoma de México. Exécepto donde se indique lo contrario, este artículo en su versión digital está bajo una licencia Creative Commons Atribución-No comercial- Sin derivados 4.0 Internacional (CCBY-NC-ND 4.0Internacional). <https://creativecommons.org/licenses/by/-nc-nd/4.0/legalcode.es>



D.R. © 2021 Universidad Nacional Autónoma de México.
Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, C. P. 04510, México, Ciudad de México.

Centro de Investigación sobre América Latina y el Caribe
Piso 8 Torre II de Humanidades, Ciudad Universitaria, C.P. 04510,
Ciudad de México. <https://cialc.unam.mx/>
Correo electrónico: betan@unam.mx

Con la licencia:



Usted es libre de:

- ✓ Compartir: copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato.

Bajo los siguientes términos:

- ✓ Atribución: usted debe dar crédito de manera adecuada, brindar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen el apoyo de la licenciante.

- ✓ No comercial: usted no puede hacer uso del material con propósitos comerciales.

- ✓ Sin derivados: si remezcla, transforma o crea a partir del material, no podrá distribuir el material modificado.

Esto es un resumen fácilmente legible del texto legal de la licencia completa disponible en:

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode.es>

En los casos que sea usada la presente obra, deben respetarse los términos especificados en esta licencia.

LA ANTIGUA Y LA NUEVA PALABRA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Por Miguel LEÓN-PORTILLA
EL COLEGIO NACIONAL

FUE UNA SINGULAR EXPERIENCIA. Ocurrió en San Cristóbal de Las Casas el 12 de octubre de 1984. Estábamos reunidos varios lacasistas bajo el patrocinio de las universidades Nacional Autónoma de México y Autónoma de Chiapas. El tema de la reunión era "Fray Bartolomé de Las Casas: trascendencia de su obra y doctrina".

Mencionaré el trabajo que presenté allí porque en relación con él ocurrió la singular experiencia. Leí y comenté una carta escrita originalmente en náhuatl, el 2 de mayo de 1556, por prominentes personas, como don Pedro Motecuhzoma Tlacahuepantzin, don Juan Itztolinqui de Coyoacán, don Alonso Ixhuetzcatocatzin de Iztapalapa. La carta se dirigió a Felipe II, que acababa de suceder en el trono a Carlos V.

Su contenido es de queja y petición. Los que suscriben la carta manifiestan al soberano que "son muchos los agravios y molestias que recibimos de los españoles, por estar entre nosotros y nosotros entre ellos...". Añaden que "padecemos cada día tantas necesidades y somos tan agraviados que en breve tiempo nos acabaremos, según cada día nos vamos consumiendo y acabando porque nos echan de nuestras tierras y despojan de lo que es nuestro...". A esta relación de hechos acompaña la petición:

Tenemos muy gran necesidad de una persona que sea protector nuestro. la cual dé a Vuestra Majestad relación verdadera de todas nuestra necesidades. Por tanto, pedimos y suplicamos nos señale al Obispo de Chiapas don fray Bartolomé de Las Casas para que tome este cargo de ser nuestro protector .. y si acaso el dicho Obispo estuviera impedido por muerte o enfermedad, suplicamos a Vuestra Majestad que nos señale entonces una principal persona de toda cristiandad y bondad a la cual recurramos...¹

¹ Carta en náhuatl con versión al español, conservada en el Archivo de Indias (Sevilla), incluida por Francisco del Paso y Troncoso en *Epistolario de la Nueva España*, t. XVI, México, 1942, pp. 64-66.

Éste es el meollo de la carta que leí y comenté ese 12 de octubre de 1984. Poco después, concluida otra intervención, entró un grupo de tzotziles que pidió ser escuchado. En el público hubo algunos que se oponían diciendo que "esos indios venían a molestar". Los que presidíamos les dimos la palabra.

Hablaron primeramente en tzotzil y después uno de ellos tradujo sus palabras al castellano. Manifestaron que se veían agobiados por múltiples problemas e injusticias. Entre otras cosas habían sido expulsados de sus tierras. Añadieron que sabían estábamos hablando de fray Bartolomé de Las Casas, que había sido defensor de los indígenas pero que tenían entendido hacía mucho tiempo que había muerto. Luego, hablando más directamente a quienes presidíamos la sesión, nos preguntaron a quién podían dirigirse ahora para que su palabra fuera escuchada y sus necesidades atendidas.

Lo que estábamos contemplando y oyendo ocurría en el mismo lugar en que vivió y actuó como obispo fray Bartolomé denunciando injusticias y crímenes en contra de los indígenas.

El hecho, más que anecdótico, fue singular experiencia precisamente por la coincidencia de expresiones a más de cuatro siglos de distancia. Desde otra perspectiva esa experiencia no es tan singular. Ejemplifica situaciones que por siglos se han repetido. La palabra de los indígenas una y otra vez ha expresado cuáles han sido y siguen siendo las expoliaciones, rechazos y toda suerte de agravios de que son víctimas.

Mucho es lo que podemos aprender de la antigua y la nueva palabra de los pueblos indígenas. Tal vez se pregunten algunos con desdén acerca de dichas palabras, ¿dónde podrán leerse o escucharse, si es que alguna vez han existido? Sin embargo, la palabra de hombres de estirpe náhuatl, maya, mixteca, zapoteca, mixe y de otros pueblos puede conocerse. Hoy, que se debaten temas cruciales relativos a la cultura, lengua y derechos de esos pueblos, no sólo es conveniente sino necesario y urgente escuchar su palabra.

Aduciré muestras elocuentes de ella. Para esto seguiré la secuencia natural de los tiempos. En cinco periodos, en algunos casos situaciones, distribuyo la presentación: en primer lugar citaré la palabra de nahuas, mayas y mixtecos, dichas o expresadas con caracteres y pinturas en los siglos anteriores al encuentro con los hombres de Castilla.

Enseguida atenderemos a algunos testimonios ---de los muchos que se conservan--- sobre lo que pensaron y dijeron los mesoamericanos acerca de lo que fue para ellos ese encuentro, choque, invasión, sojuzgamiento.

Corresponde el tercer lugar al gran número de escritos que se conservan en archivos de México y del extranjero con textos en lenguas indígenas provenientes de las tres centurias coloniales. Son palabras sobre litigios de tierras, abusos de las autoridades, cartas de súplica, testamentos y denuncias en procesos en los que no pocos pueblos indígenas obtuvieron la restitución de lo suyo.

Del periodo que se inicia con la independencia del país hasta la Revolución Mexicana provienen las palabras que integran un cuarto capítulo. Paradójicamente, la palabra de los pueblos indígenas se escucha ya menos. En realidad se ha proclamado que sólo hay mexicanos y se legisla suprimiendo la tenencia comunal de la tierra. Se actúa como si no hubiera indígenas.

Quinto lugar ocupan las palabras que resuenan a lo largo de la Revolución ya consumada ésta. Revelador es el hecho de que desde hace algunos años, y hoy más que nunca, se escucha una nueva palabra de los pueblos indígenas: la de los escritores y voceros suyos, no pocos profesionistas, intelectuales y también maestros en la poesía y la narrativa. Tema recurrente es el de su identidad, salvaguarda de su cultura, lenguas, derechos, tierras y territorios, incluso reclamos de autonomía.

Frente a esta realidad, encontramos que hay otros que hablan en nombre de los indígenas pero sin serlo. ¿Creen ellos que el hombre indígena no es capaz de expresarse por sí mismo? Tiempo es ya de escucharlo. Mi papel se reduce aquí a reunir unas muestras de esa antigua y rica palabra, tan rica a pesar de todo, que para hacerle cabal justicia, habría que presentarla en varios, tal vez muchos, volúmenes.

*La palabra de hombres y mujeres
de la antigua Mesoamérica*

NÚMEROSOS estudiosos, entre ellos hoy también algunos de estirpe indígena, se han ocupado, y continúan haciéndolo, en recoger, transcribir, traducir y apreciar textos portadores de esa antigua palabra. Atendamos a algunos conservados en náhuatl, provenientes, igual que varios códices o libros prehispánicos, de algunos siglos antes de la invasión europea.

En un *huehuetlahtolli*, antigua palabra, se conserva lo que repetía la madre a su hija. Le enseñaba, entre otras cosas, a respetar el valor de la palabra:

Yhuan huel xiccuica, huel xtlahito, huel xitenotza, huel xtcnanquili, huel x-tetlatlauhti, ahmo tlacohualli in tlahitli

Y bien canta, bien habla, bien conversa, bien responde, bien ruega; la palabra no es algo que se compre. No como muda, tonta, te vuelvas. Y el huso, la tablilla para tejer, hazte cargo de ellos; la labor, lo que eleva, asciende como el olor, lo que es la nobleza, el merecimiento, los libros de pintura, lo que es un modelo, color rojo [el saber]. Así bien, al lado y junto de la gente vivirás, así merecerás en alguna parte un poquito de bebida de maíz, una tortilla doblada, una verdurita, un nopalito. .²

La palabra del pueblo "no es algo que se compre ni se venda". La lección es clara. La palabra es, como dice otro texto, "luz de antorcha que no ahúma; ella ilumina el camino de quienes han de ser dueños de su destino". Al igual que la mujer, también el hombre náhuatl comunicaba la antigua palabra a sus hijos. He aquí otro bello y profundo texto, reafirmación de su identidad:

Ca tictlapalania, ca tictlapalaquia in amuxtli, in tlacuilolli. .

Porque pintas, coloreas, los libros, lo que se escribe, porque dispones el color negro, el rojo, la medida, el ejemplo, el dechado, la pauta. Como a la piedra, al madero se les pinta, tú das color. Nunca será olvidada, nunca se perderá tu fama, tu renombre.³

Y, sobre todo cuando la dejaron dicha los sabios, como el señor de Tezcoco, Nezahualcóyotl, la palabra es también bella:

Xochipetlatipan

tocan ya icuifloa in mocuic, in motlahitol,
noplitzin Nezahualcoyotzin.

Sobre la estera de flores

pintas tu canto, tu palabra,
mi príncipe Nezahualcóyotl
Es la pintura de tu corazón.

² *Huehuetlahitli, testimonios de la antigua palabra*, introducción de Miguel León-Portilla, transcripción y versión al castellano de Librado Silva Galeana, Mexico, Comisión Conmemorativa del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos, 1988, pp 314-315; existe nueva edición de 615 000 ejemplares coeditada por la SEP y el Fondo de Cultura Económica, 1992.

³ *Ibid.*, pp. 384-385.

Con flores de todos colores
 pintas tu canto, tu palabra, mi príncipe
 Nezahualcōyōtl.⁴

Hablar de libros de pinturas donde se conserva el renombre del pueblo lleva a recordar que también los mayas, mixtecos y otros mesoamericanos dejaron el testimonio de lo que pensaban de sí mismos: lo que creían y sabían, lo que era su historia. No pudiendo entrar aquí en lecturas de esos antiguos manuscritos, en buena parte ya estudiados por maestros como Alfonso Caso y otros, aludiré sólo a su gran riqueza semántica. En los cinco códices mixtecos de origen prehispánico que hasta hoy se conservan y en otro número mucho más grande procedente del periodo colonial, perdura la memoria de lo que los sabios y escribanos creían acerca de sus dioses, el origen de sus linajes, las gestas de sus gobernantes, logros y padecimientos, en suma el meollo mismo de su historia, fundamento de su identidad. Como una sola muestra de perduración entre los mixtecos contemporáneos de algunas de esas creencias y formas de pensar, mencionaré aquí que hace algunos años dos mixtecos, hablando del origen de su pueblo, transmitieron una relación que casi parece una lectura de las páginas de dos códices en los que se ve al legendario árbol de Apoala del cual surgieron quienes dieron origen a los linajes más antiguos de este grupo étnico.⁵

Grande es el legado testimonial de los pueblos mayas. El considerable avance en el desciframiento de su antigua escritura ha permitido ya leer buen número de textos en estelas, códices y otros monumentos, incluyendo vasos de cerámica con pinturas y signos glíficos. La lectura del gran conjunto de inscripciones mayas abre las puertas para acercarnos a la historia y visión del mundo de ese

⁴ "Romances de los señores de la Nueva España", manuscrito en náhuatl conservado en la Colección Latinoamericana de la Universidad de Texas en Austin, fol. 18 V.

⁵ Son los Códices *Vindobonense* (p. 37) y *Selden* (p. 2) los que conservan con pinturas y glifos dicha creencia. A su vez fueron los señores Serapio Martínez Ramos, mixteco monolingüe de Santa Cruz Mixtepec, y Basilio Gómez Bautista de San Juan Mixtepec, Oaxaca, los que proporcionaron a Thomas J. Ibach el relato "comentario" de las citadas páginas de esos códices; véase Thomas J. Ibach, "The Man born of a tree: a Mixtec origin myth", *Tlalocan*, Revista de fuentes para el conocimiento de las culturas indígenas de México (México, UNAM), vol. VIII (1980), pp. 243-247.

pueblo extraordinario que edificó más de un centenar de ciudades en la vasta extensión donde floreció a lo largo de milenios.⁶

La antigua palabra de los mayas, como la de los otros pueblos mesoamericanos, no es mera poesía o narración. Las palabras son actos: enuncian, ordenan y encaminan a la acción. Fueron ellas para los mayas las que confirieron significación a cuanto realizaron. Hoy, por los cuatro rumbos del mundo se admira a ese pueblo extraordinario. Sus varios millones de descendientes en la península yucateca, Chiapas, Guatemala, Belice y otros lugares comienzan a tener también acceso a ese legado que más que a nadie a ellos pertenece. Aproximarse a la antigua palabra de todos estos pueblos lleva a vislumbrar siquiera un poco de lo que fue su grandeza.

La palabra indígena al ocurrir el encuentro

PENSARON algunos gratuitamente que no había o eran muy pocos los testimonios de los pueblos mesoamericanos acerca de lo que significó para ellos el encuentro, choque, confrontación, con los hombres venidos de más allá de las aguas inmensas. La verdad es que se conservan textos de gran fuerza que hablan acerca de esto. Muestran que no es verdad el dicho de que la historia la escriben sólo los vencedores.

Los mayas de Yucatán, que fueron los primeros con quienes entraron en contacto los invasores, consignaron su recuerdo en varios de esos libros que se conocen como de los *Chilam Balamob*, es decir de los sacerdotes del culto solar. Allí, unas veces en tono profético, otras haciendo recordación o tomando conciencia de su presente, expresaron palabras como éstas:

Entonces todo era bueno
y entonces [los dioses] fueron abatidos.
Había en ellos sabiduría.
No había entonces pecado...
No había entonces enfermedad,
no había dolor de huesos,
no había fiebre para ellos,
no había viruelas...
Rectamente erguido iba su cuerpo entonces.

⁶ Véase, por ejemplo, Linda Schele y David Freidel, *A forest of kings: the untold story of the ancient Maya*, Nueva York, William Morrow, 1990; y Michael D. Coe, *Breaking the Maya code*, Nueva York, Thames and Hudson, 1992.

No fue así lo que hicieron los que vinieron,
 cuando llegaron aquí.
 Ellos enseñaron el miedo,
 vinieron a marchitar las flores.
 Para que su flor viviese,
 dañaron y sorbieron la flor de nosotros. .

¡Castrar al sol!
 Eso vinieron a hacer aquí ellos.
 Quedaron los hijos de sus hijos,
 aquí en medio del pueblo,
 esos reciben su amargura...⁷

Juicio de dolor y condenación es el de los sacerdotes mayas que han contemplado lo ocurrido a su pueblo. Más grande aún es el conjunto de textos en náhuatl que permiten seguir, paso a paso, lo que fue la confrontación con Hernán Cortés y sus hombres. Entre los principales manuscritos que nos conservan el testimonio de la palabra indígena, sobresale el *Códice florentino* y el *Anónimo de Tlatelolco* de 1528. De este último procede la palabra que refiere lo que siguió a la caída de México-Tenochtitlan:

Y todo esto pasó con nosotros.
 Nosotros lo vimos,
 nosotros lo admiramos.
 Con esta lamentosa y triste suerte
 nos vimos angustiados.

En los caminos yacen dardos rotos
 los cabellos están esparcidos.
 Destechadas están las casas,
 enrojecidos tienen sus muros.

Gusanos pululan por calles y plazas,
 y en las paredes están salpicados los sesos.
 Rojas están las aguas, están como teñidas,
 y cuando las bebimos,
 es como si bebiéramos agua de salitre.

⁷ Traducción de Antonio Mediz Bolio del *Chilam Balam de Chumayel*, México UNAM, 1952 (*Biblioteca del Estudiante Universitario*), pp. 25-26.

Golpeábamos, en tanto, los muros de adobe,
y era nuestra herencia una red de agujeros.
Con los escudos fue su resguardo,
pero ni con escudos puede ser sostenida su soledad.⁸

Otras muchas palabras de dolor, que a la vez son enunciación de la voluntad de actuar para salvar lo que aún es salvable, podría citar de zapotecos, mixes, otomíes... El inescapable límite de espacio me lleva a atender a otro género de palabras, las del hombre indígena en el periodo colonial.

Protesta y demanda reiteradas

SE conservan en el Archivo General de la Nación, en la ciudad de México y en otros muchos diversos lugares de la República y del extranjero, centenares de manuscritos en náhuatl y otras lenguas en los que los indígenas manifestaron en diversas formas la situación en que se encontraban y demandaron justicia, haciendo denuncia de atropellos o requiriendo se deslindaran sus tierras y reconocieran sus derechos ancestrales. Es muy interesante, a la luz de la problemática que actualmente se debate sobre cultura y derechos de los pueblos indígenas de México, percatarse de que en el periodo colonial perduraron en muchos lugares del país las que se conocieron como "repúblicas de indios". En muchos casos correspondieron ellas, en cuanto a su territorio y población, a las antiguas unidades conocidas en náhuatl como *altepetl*. Esta palabra, que originalmente significa "agua, monte", denota un concepto afín al de pueblo, no sólo en el sentido del lugar habitado sino también en el de conglomerado étnico que incluso puede abarcar varias villas, aldeas y otras unidades poblacionales. El norteamericano James Lockhart ha publicado una obra,⁹ en la que estudia la supervivencia y características de los *altepetl*. Apoyado en copiosa documentación en náhuatl, identifica los principios básicos de la estructura del *altepetl* prehispánico. Atiende luego a su reorganización a partir del siglo xvi. Analiza, con base en los testimonios reunidos, cómo se reestructuraron en esos *altepetl* las formas de gobierno indígena, en ocasiones

⁸ *Anales históricos de la nación mexicana*, véase Miguel León-Portilla, ed., *Visión de los vencidos*, México, UNAM, 1992 (*Biblioteca del Estudiante Universitario*), pp. 154-155.

⁹ James Lockhart, *The Nahuas after the Conquest. A social and cultural history of the indians of Central Mexico, XVI through XVIII centuries*, Stanford, Stanford University Press 1992.

influidas ya por las instituciones españolas pero guardando siempre su autonomía. El texto muestra cómo hubo en los *altepetl* escribanos indígenas que fungían como notarios y llevaban el registro de la propiedad, los diversos géneros de transacciones y otros acontecimientos con connotaciones jurídicas. Correspondía también a esos escribanos redactar documentos tales como testamentos, solicitudes a las autoridades españolas, quejas y protestas, titulaciones de tierras. El estudio de lo que significó la perduración de las repúblicas de indios, los *altepetl*, arroja considerable luz acerca de temas como los de la autonomía de las comunidades indígenas, tenencia de la tierra en relación entre lo que puede describirse su antiguo derecho consuetudinario y el derecho español.

Otro género de manifestación de la palabra indígena lo encontramos en los manuscritos del siglo XVIII que se conocen como códices del grupo Techialoyan. Se trata de documentos que se elaboraron para responder a los requerimientos que se hacían a las comunidades indígenas respecto de la posesión de sus tierras y territorios.¹⁰ En tal sentido esos códices constituyeron una especie de títulos primordiales supletorios de gran importancia. En su elaboración se recogió el testimonio de los indígenas del correspondiente lugar para establecer un fundamento histórico que justificara la posesión de sus tierras.

La palabra indígena, que a lo largo de los tres siglos de la Colonia se hizo oír en miles de documentos redactados en sus lenguas, integra un *corpus* de primordial importancia para ver cómo, sin solución de continuidad, el hombre indígena elevó siempre su voz en defensa de sus derechos, y consciente de su identidad. Por mi parte he publicado buen número de esos documentos, algunos de ellos de contenidos en verdad dramáticos.¹¹ Queda aquí abierto un campo muy grande para los investigadores, tanto indígenas como no indígenas, que quieran acercarse al estudio de este periodo tres veces centenario. Contra lo que se ha pensado a veces, los indígenas no vivieron pasivamente sometidos a las Leyes de Indias sino que reaccionaron y se expresaron de diversas formas haciéndose escuchar y alcanzando en muchos casos la satisfacción de sus demandas.

¹⁰ Véase Donald Robertson "Techialoyan manuscripts and paintings with a catalog", en *Handbook of Middle American Indians*, vol. 14, Austin, University of Texas Press, 1975, pp. 253-280.

¹¹ "Carta de los indígenas de Iguala a don Luis de Velasco, hacia 1593", introducción y traducción de Miguel León-Portilla, *Tlalocan* (México, UNAM), vol. VIII, 1980, pp. 12-20.

*La palabra indígena desde de la Independencia
hasta la Revolución Mexicana*

A DIFERENCIA de la situación prevalente en el periodo colonial, en el que tanto las *Leyes de Indias* como la perduración de los *altepelt* implicaron un reconocimiento de la pluralidad étnica del país, en el nuevo Estado independiente se partió de la idea de que todos los habitantes del país eran ciudadanos mexicanos y, por consiguiente, debían vivir dentro de un régimen jurídico único y de observancia universal. Ni en la Constitución de Apatzingán de 1814 ni en la de 1824 se habla de la existencia de indígenas o de pueblos con lenguas y culturas diferentes. En ambos ordenamientos subyace la idea de que, por ser mexicanos todos los habitantes del país, no debe haber diferencia alguna en los ordenamientos jurídicos de la Nación. Esto que en teoría podría considerarse como aportación de criterios justos y liberales, trajo consigo en la práctica el total desamparo y marginación de los pueblos indígenas.

La palabra indígena, a lo largo de los tres siglos de la Colonia, había hecho llegar a las correspondientes autoridades en su propia lengua sus quejas y demandas. Había procedido en función de ordenamientos que reconocían la personalidad jurídica de las repúblicas de indios, poseedoras de territorios ancestrales que se gobernaban en diversos aspectos en función de un derecho. Consumada la Independencia, la palabra de los indios se vio impedida puesto que no existía ya un marco jurídico en que pudiera situarse. Es doloroso reconocer que, a lo largo del primer siglo de vida independiente del país, esa palabra hubo de refugiarse en el seno de sus propias comunidades, ya que fuera de ellas no era tomada en cuenta como tal. Esto puede verse consultando en los principales archivos en los que se comprueba lo reducido o inexistente que llegó a ser el género de documentación que se produjo durante la época colonial.

La marginación de los pueblos indígenas se agravó mucho más al proclamarse y entrar en vigencia la nueva Constitución Política de la República en 1857. En ella se incluyó un artículo, el 27, que suprimía por completo la figura jurídica de la propiedad comunal. Concebido ese artículo para privar a la Iglesia, y de modo más específico a las distintas corporaciones religiosas, del considerable poder económico que tenían, afectó también a los pueblos y comunidades indígenas. El texto del artículo es bien claro a este respecto:

Ninguna corporación civil o eclesiástica, cualquiera que sea su carácter, denominación u objeto, tendrá capacidad legal para adquirir en propiedad o admi-

nistrar por sí bienes raíces, con la única excepción de los edificios destinados inmediata y directamente al servicio u objeto de la institución.¹²

Hasta antes de expedirse este nuevo ordenamiento los indígenas y sus pueblos tenían personalidad jurídica en cuanto que disponían de propios y ejidos, tierras, aguas y bosques para su aprovechamiento en forma comunal. Paradójicamente, en el pensamiento de los constituyentes, la supresión de la propiedad comunal debía resultar en beneficio de los indígenas. Así llegó a expresarse Ignacio L. Vallarta:

Puedo afirmar que nada estuvo más lejos en el ánimo del legislador que desconocer los derechos de los indígenas, pues por el contrario, fue su constante voluntad, su más decidido empeño, no sólo respetarlos, sino otorgarles otros nuevos que ellos mismos no pretendían; beneficiarlos, poniendo, para hacerla fructífera, bajo la vigilancia del interés individual la propiedad que tenían improductiva, amortizada en manos de la comunidad.¹³

Comentando las consecuencias que trajo consigo la aplicación de lo dispuesto por el artículo 27 de la Constitución de 1857, el licenciado Manuel Suárez Muñoz, en la introducción que preparó para la edición facsimilar náhuatl-español de dicha Constitución, nota lo siguiente:

Los indios, que siendo comuneros, vivían en casi una autarquía económica, se convirtieron en jornaleros, en proletarios rurales al servicio de los nuevos dueños, de los ricos. La Reforma, con ello, dejó fincadas las bases estructurales para el fortalecimiento y expansión de la hacienda en las postrimerías del siglo XIX.

El desenlace es bien conocido: el afianzamiento del hacendismo y el latifundismo porfiriano como vías de desarrollo del sistema capitalista... La paradoja consiste en que en nombre de la libertad se fraguó el artero despojo de los bienes de los indios...¹⁴

¹² *Constitución de 1857 en Las Constituciones de México*, México, H. Congreso de la Unión, 1989, p. 161.

¹³ Ignacio L. Vallarta, *Votos que como presidente de la Suprema Corte de Justicia...*, edición facsimilar, México, Porrúa, 1980, t. IV, p. 4.

¹⁴ Manuel Suárez Muñoz, Introducción a la *Constitución de 1857* (facsimile de la edición náhuatl-español, publicada por José Trinidad Palma, Puebla, 1888), Querétaro, Instituto de Estudios Constitucionales, 1994, pp. XVIII-XIX.

La palabra indígena no tuvo ya entonces marco legal alguno en el que pudiera o debiera ser escuchada. Irónico es en este contexto que tan sólo en el fallido imperio de Maximiliano se abriera un resquicio a esa palabra. En efecto, Maximiliano expidió el 26 de junio de 1866 y luego el 16 de septiembre del mismo año dos decretos “sobre terrenos de comunidad y de repartimiento” y “acerca del fundo legal de los pueblos indígenas”. En uno y otro estableció procedimientos para que los pueblos indígenas recuperaran las tierras de que se habían visto privados. Irónico es también que uno y otro de esos decretos se publicaran tanto en español como en náhuatl.¹⁵

La plena restauración de la República invalidó, como es obvio, dichos decretos, dando vigencia al artículo 27 de la Constitución de 1857. El despojo y la marginación total de las comunidades indígenas perduró hasta los años de la Revolución Mexicana. En ese nuevo contexto Emiliano Zapata, que como muchos de sus seguidores hablaba la lengua náhuatl, inició el proceso de reivindicación. Un nuevo artículo 27 en la Constitución de 1917 iba a hacer posible que la palabra indígena pudiera ser escuchada.

La nueva palabra de los pueblos indígenas

COMO enunciación premonitoria podría tenerse la emisión de dos manifiestos en náhuatl suscritos por Emiliano Zapata el 17 de abril de 1918. Se dirigieron, uno, a un contingente revolucionario y el otro a los pueblos de la zona en que esas fuerzas operaban, en buena parte de Tlaxcala y regiones limítrofes de Puebla.

El meollo de dichos documentos consiste en invitar a sus destinatarios a unirse a los zapatistas. Redactados según se hablaba esta lengua en Tlaxcala, hay en ellos expresiones como la de “el gran trabajo que haremos ante nuestra madrecita la tierra... propiedad nuestra será la tierra, propiedad de gentes, la que fue de nuestros abuelos nuestros, la que dedos de pata de piedra nos han arrebatado...”.¹⁶

¹⁵ Véase “Un edicto de Maximiliano en náhuatl”, introducción de Fernando Horcasitas, *Tlalocan* (México, UNAM), vol. IV (1963), pp. 230-235. Es de interés añadir que el general Gildardo Magaña había reproducido antes este edicto en *Emiliano Zapata y el agrarismo en México*, México, 1934.

¹⁶ Miguel León-Portilla, *Los manifiestos en náhuatl de Emiliano Zapata*, México, UNAM, 1978, p. 89.

El zapatismo y la participación de indígenas en el movimiento revolucionario empezaron a calar hondo en la vida del país. Comenzaría a escucharse su voz. Al proclamarse en 1917 una nueva Constitución, se reconoció de algún modo la presencia de comunidades indígenas y el derecho de éstas a sus tierras ancestrales. Así, sin emplear las palabras *indígena* o *indio*, sino la de *tribus*, en el inciso séptimo del nuevo artículo 27 se estableció lo siguiente:

Los condueñazgos, rancherías, pueblos, congregaciones, tribus y demás corporaciones de población, que de hecho o por derecho guarden el estado comunal, tendrán capacidad para disfrutar en común las tierras, bosques y que les pertenezcan o que se les haya restituido o restituyeren.¹⁷

En otros párrafos del mismo artículo se señalan luego los procedimientos para lograr esas restituciones, en particular en lo que concierne a los núcleos de población que guardan el estado comunal. Las tierras así restituidas serán en lo futuro inalienables.

A otro hecho, muy significativo, conviene ahora atender. El iniciador de la moderna antropología mexicana, Manuel Gamio, logró en 1917, antes de que se proclamara la nueva Constitución, la creación de una Dirección de Antropología, la primera en América. Ubicada en la Secretaría de Agricultura y Fomento, asumió como objetivos coadyuvar en el conocimiento del país en aspectos como su habitabilidad, posesión y producción de la tierra, así como en lo tocante a las distintas poblaciones que vivían en ella. En este último punto, como lo señaló Gamio, en los dichos habitantes existen “grandes divergencias en cuanto a civilización o cultura...”. Ello incluye “la diversidad de idiomas y dialectos”:

Existen cerca de cien idiomas y dialectos indígenas que son hablados por un gran sumando de la población, pues el resto habla el castellano... [y] no habiendo intercambio lingüístico, es decir no existiendo intercambio de ideas entre las agrupaciones mexicanas, es claro que tampoco pueden florecer relaciones sociales, comerciales, industriales, políticas, etcétera.

Añade luego que se investiga sobre “cuáles son y cómo son los idiomas indígenas y qué medios adecuados deben emplearse para hacer que el idioma español impere en todas las agrupaciones, sin

¹⁷ Artículo 127 de la Constitución de 1917, en *Constituciones de México, op. cit.*, p. 185.

perjuicio de que se estudien y se cultiven también las lenguas indígenas...'.¹⁸

Por primera vez en el contexto gubernamental del México independiente se reconocía formalmente la pluralidad lingüística y cultural de su población. Sobre esta base, "había que identificar en cada caso los medios adecuados para fomentar el desarrollo económico, físico e intelectual de dichas poblaciones".¹⁹ La meta última era propiciar su acercamiento buscando su participación plena en la vida nacional.

Este punto, el del acercamiento e interrelación de los distintos grupos, es el que más tarde habría de ser tenido como argumento para criticar duramente el enfoque antropológico de Gamio. Quienes lo atacaron, le achacaron haber pretendido la desaparición de los grupos indígenas como tales. Como lo hemos visto, y podría documentarse más ampliamente citando otros varios de sus trabajos, Gamio concebía el acercamiento interétnico como algo necesario para lograr la participación de los indígenas sobre todo en la vida económica y política del país. Expresamente afirmó así, como obvio, que ello no excluía, por ejemplo, "que se estudien y cultiven también las lenguas indígenas". Siempre con conciencia de la pluralidad cultural y lingüística de México, estructuró luego el estudio de las distintas poblaciones, seleccionando áreas principales habitadas por grupos representativos.

Con tal objeto propuso una delimitación de zonas, tomando en cuenta sus aspectos físicos, climatológicos, biológicos, así como los culturales, económicos y lingüísticos de la población de la República. Una fue la región central de México, y en ella el valle de Teotihuacán. En 1918 dio principio a sus investigaciones con un enfoque pluridisciplinario y diacrónico. Abarcó desde el pasado prehispánico hasta la época contemporánea en que él trabajaba. Ello implicó adoptar los enfoques de la prehistoria, arqueología, lingüística, filología, economía, sociología, etnología, antropología física, demografía y otras disciplinas, con miras a una comprensión integral del desarrollo histórico y cultural en el ámbito geográfico escogido. Aunque Gamio se vio forzado a interrumpir su proyecto, y no pudo aplicarlo en otras áreas, ello no impidió que, tanto

¹⁸ Manuel Gamio, *Programa de la Dirección de Antropología, para el estudio y mejoramiento de las poblaciones regionales de la República*, 2a. edición, México, Dirección de Talleres Gráficos, 1919, pp. 12-13.

¹⁹ Manuel Gamio, *Introducción, síntesis y conclusiones de la obra La población del Valle de Teotihuacán*, México, Secretaría de Educación Pública, 1922, pp. X-XI.

lo alcanzado como el marco conceptual que había formulado, dejaron profunda huella en el campo de las ciencias sociales del México posrevolucionario.

No es mi intención describir aquí las varias tendencias que surgieron luego dentro del indigenismo mexicano. Me limitaré a señalar que investigadores como Alfonso Caso, Gonzalo Aguirre Beltrán, Julio de la Fuente y Alfonso Villa Rojas, inspirados en el pensamiento de Gamio, instrumentaron diversos programas dirigidos a lograr lo que se describió como “desarrollo integral de los distintos grupos indígenas”. Después de la creación del Instituto Indigenista Interamericano (1941), como consecuencia del congreso que se celebró en Pátzcuaro un año antes, bajo el patrocinio de Lázaro Cárdenas, fueron surgiendo varios organismos, en especial el Instituto Nacional Indigenista, cuyo objetivo fue hacer realidad ese desarrollo.²⁰ Es cierto que en ocasiones se habló de “asimilación” o “incorporación” de las minorías indígenas a la que se designó “cultura nacional”. También es verdad que en algunos sectores floreció un indigenismo romántico. Igualmente hubo antropólogos y otros profesionales que se sintieron como dueños de la panacea que debía aplicarse a los pueblos indígenas para sacarlos del estado de postración en que estaban. En otras palabras, pensaban que correspondía a ellos, y no a los indígenas, decidir en última instancia cuál debía ser su destino. De forma inconsciente, parecían partir los dichos estudiosos de la idea de que los indígenas no eran capaces de percibir ni menos de expresar lo que realmente querían ser.

Ha sido sobre todo en las últimas dos décadas cuando, contra lo que a algunos pudo parecer imprevisible, los pueblos indígenas en forma decidida han vuelto a hacer escuchar su palabra. Es difícil establecer una fecha como la del momento preciso en que la nueva palabra indígena comenzó a resonar en diversos lugares del país. Los etnólogos y algunos lingüistas recogían los que llamaban “textos de sus informantes indígenas”, que en muchos pueblos perduraban como un rescoldo de su antigua palabra. Ella iba a ser rica fuente de inspiración.

De dos formas principales comenzó a resonar la nueva palabra. Una ha sido en reuniones o congresos de varios pueblos indígenas

²⁰ Pueden consultarse: Alfonso Caso, *El Instituto Nacional Indigenista. Realidades y proyectos*, México, INI, 1964; asimismo: Alejandro Marroquín, *Balance del Indigenismo*, México, Instituto Indigenista Interamericano, 1977; varios, *Instituto Nacional Indigenista. 40 Años*, México, 1988.

en los que éstos libremente han discutido la problemática a la que tienen que hacer frente y por cuya solución están dispuestos a luchar. Otra se ha manifestado en creaciones literarias que, sobre todo durante los últimos años, han comenzado a difundirse mucho más ampliamente a través de publicaciones, la radio y otros medios. Fue justamente en 1975 cuando se celebró en Pátzcuaro el Primer Congreso Nacional de Indígenas. A él concurrieron representantes de más de setenta grupos. Entre las varias conclusiones a que llegaron, están las siguientes: "Nosotros tenemos nuestras costumbres, los gobiernos tradicionales con mayordomos y jueces, o el tequio [tipo de trabajo comunal] y la faena que son instituciones, así como la sociedad mestiza tiene las suyas como el PRI...".²¹

En la Carta de los Indígenas se incluyeron específicamente varias demandas:

Que se reconozcan oficialmente, cuando menos a nivel estatal, las lenguas indígenas existentes en el país; que se incluya a indígenas en las legislaturas y en las directivas de organismos que se relacionen con planes de desarrollo o explotación de recursos en las regiones indígenas..

Lugar especial ocupó también lo relativo a la propiedad comunal de la tierra, sin que dejara de mencionarse, en algún caso, el derecho a restitución de los territorios ancestrales.²²

Las expresiones de la nueva palabra, calificables de creación literaria, se manifestaron a la par que las de queja y demanda. Citaré un poema del zapoteco Gabriel López Chiñas, bella afirmación de lo que significa para él y su pueblo la lengua en la que aprendieron hablar:

Dicen que se va el zapoteco,
ya nadie lo hablará.
Ha muerto, dicen,
la lengua de los zapotecas.

La lengua de los zapotecas,
se la llevará el diablo.
ahora los zapotecas cultos,
sólo hablan español.

²¹ Palabras citadas por Lourdes Arizpe en el Primer Congreso Nacional de Indígenas, Carlos García Mora y Andrés Medina, eds., *La quebra política de la antropología social en México*, México, UNAM, 1986, p. 413.

²² *Ibid.*

¡Ay!, zapoteco, zapoteco,
 quienes te desprecian
 ignoran cuánto
 sus madres te amaron.

¡Ay!, zapoteco, zapoteco,
 lengua que me das la vida,
 yo sé que morirás
 el día que muera el Sol.²³

De la tierra de los totonacas, en la zona de Papantla, proviene un pequeño libro publicado en 1974 en la lengua vernácula de esa región. Lleva el título de *Narraciones de "El Soñador"*. En la introducción nos dice "El Soñador" por qué se empeña en escribir él en su idioma:

Al escribir estas historias o experiencias, el autor ha puesto todo su empeño. Y no habrá mayor satisfacción para él que el saber que el lector ha encontrado que su contenido es de interés y descubre que no hay por qué sentirse avergonzado por hablar una lengua autóctona. Este libro está dedicado con mucho orgullo a los totonacas de esta región de Totonacapan... El autor es un auténtico totonaca y trata de reflejar en estas historias el verdadero sentir del totonaco indígena...²⁴

Límites de espacio me impiden aducir otros ejemplos de la bella y nueva palabra en distintas lenguas vernáculas. Escuchando esas expresiones es posible enterarse de lo que, en forma decidida, quieren los pueblos indios sea su destino. Saben ellos, por ejemplo, acerca de la existencia de pronunciamientos internacionales sobre los derechos de los pueblos indígenas en el mundo. Así tienen conciencia del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (1989) sobre pueblos indígenas o tribales en países independientes; conocen asimismo la declaración del grupo de trabajo de las Naciones Unidas con motivo de la celebración en 1993 del Año de los Pueblos Indígenas. En reuniones como el Congreso Na-

²³ Gabriel López Chiñas, "Poemas zapotecos", *Nuestra Palabra*, suplemento de *El Nacional*, año 1, 10 de enero de 1990, p. 7

²⁴ Xamanixma, *Tu lichihuunan Xamanixma. Narraciones de "El Soñador" en totonaco de Papantla y en español*, México, 1974.

cional Indígena de 1975, se habían adelantado ellos en algunas de esas formulaciones.

No puedo hacer aquí el elenco de los varios momentos y lugares en que se produjeron tales pronunciamientos. Importa al menos señalar que los indígenas de México conceden prioridad en sus demandas a los siguientes puntos: El derecho a ser reconocidos como pueblos con su propia identidad. La reforma al artículo cuarto constitucional ha sido ya un principio de respuesta al reconocerse que México es un país pluricultural y plurilingüístico. Otro derecho, que insistentemente demandan, es el de su plena participación en cualquier programa tocante a su propio desarrollo. Y puesto que su propio desarrollo está estrechamente ligado al de la nación entera, piden se les deje también opinar en los foros correspondientes. El tema de las tierras y territorios, considerado vital para poder desarrollarse espiritual, cultural, económica y políticamente, es uno de los que más se reiteran. La demanda de autonomía, es decir de autogobierno y administración locales, conjuntamente con las posibilidades de acceder a la representación política en las cámaras de diputados y senadores, al igual que el reconocimiento de que están ellos en posesión de un derecho consuetudinario, son otros insistentes reclamos.²⁵

Una reflexión sobre estas demandas

HAY obviamente algunas demandas, como las de la salvaguarda de sus lenguas e identidad cultural, que conciernen a todos los grupos y constituyen un derecho primario. Hay, en cambio, otras proposiciones que deberán ser discutidas no en forma universal, puesto que las características y situaciones de los correspondientes pueblos indígenas son diferentes. De manera especial entran aquí los temas de la autonomía y la restitución de tierras y territorios. Es evidente que, en estos puntos, son muy distintas las situaciones de pueblos como los yaquis y mayos, comparados con grupos otomíes, mayas de Yucatán o nahuas de varios lugares del país. Los primeros, u otros, como sería el caso de tzotziles, tzeltales, tojolabales... de hecho han mantenido una cierta autonomía ejerciendo sus sis-

²⁵ Sobre el tema "¿Cuáles son las principales demandas indígenas?" ofrece concisa exposición Jorge Dandler en *Seminario Internacional Amerindia hacia el Tercer Milenio*, México, Comisión Nacional de Justicia para los Pueblos Indígenas de México, 1991, pp. 62-67.

temas tradicionales de autogobierno a partir de formas de elección por consenso de sus autoridades. Otro tanto puede decirse de la posesión de sus tierras en forma comunal.

En cambio, en el caso de los otros grupos mencionados, por hallarse entreverados muchas veces con gentes no indígenas, la posibilidad de su autonomía se torna problemática. Sería como pretender la existencia de dos distintas formas de autoridad en un mismo lugar. En lo que concierne a la posibilidad de restitución de territorios ancestrales, surgen de inmediato cuestiones de difícil respuesta. ¿Hay acaso territorios baldíos que puedan serles entregados? ¿Qué decir acerca de los territorios que determinados pueblos indígenas poblaron o conquistaron en el pasado y que hoy son ocupados por otros indígenas o no indígenas? ¿Habría que expulsar de dichos territorios a sus actuales habitantes para hacer posible la restitución? La problemática es en extremo grande.

Una sola cosa puede desprenderse con certeza de cara a la realidad contemporánea. Muchos son los pueblos indígenas que han dejado oír su nueva palabra. En ellos hay actualmente profesionales en diversas disciplinas. Entre esos mismos profesionales —ingenieros, abogados, lingüistas, antropólogos, historiadores, incluso doctores en física y otras ciencias— se han ido perfilando algunos de sus líderes. Corresponde al Estado mexicano y a la población no indígena prestar oídos a la nueva palabra de los pueblos originarios. Sólo dialogando con éstos —y no ya con intermediarios o manipuladores— podrán alcanzarse las tantas veces buscadas respuestas. Los indígenas lo saben. Uno de ellos, de estirpe nahua, Natalio Hernández, maestro normalista de profesión y funcionario público que se mantiene atento a las demandas de su pueblo, ha expresado bellamente en un poema la idea que aquí estamos considerando: corresponde al hombre indígena ser dueño de su destino. El poema del maestro Natalio Hernández se intitula ‘‘Necesitamos caminar solos’’:

Algunas veces siento que los indios
esperamos la llegada de un hombre
que todo lo puede,
que todo lo sabe,
que nos ayudará a resolver
todos nuestros problemas

Sin embargo, ese hombre que todo lo puede
y que todo lo sabe

nunca llegará,
porque vive en nosotros
se encuentra en nosotros
camina con nosotros,
dormía pero empieza ya a despertar.²⁶

²⁶ José Antonio [Hernández] *Xokoyotzin, Xochikoskatl, Collar de flores*, México, Kalpulli, 1985, pp. 43-44.